EL JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MACHETA EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA

Que, una vez cotejados los documentos, propuesta y certificaciones respectivas, se puede verificar que **ANGIE TATIANA SALCEDO CALDERON** identificada con cédula de ciudadanía número **1.072.446.261 DE MACHETÁ.** Es una persona idónea y cuenta con la experiencia requerida para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA BIBLIOTECA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL.**

Lo anterior en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

Expedida en la ciudad de Machetá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

OSCAR GUIOVANNY REINA BARRAGAN
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL